

26597

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UN JUGUETE CON VEHICULOS ACCIONADOS POR LAS LEYES DE LA GRAVEDAD Y DEL PLANO INCLINADO", a favor de D. José Bassedas Vidiella, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona. Lauria, 131 pral. 18.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un juguete con vehículos accionados pura y simplemente por la conjunción acertada de las leyes de la gravedad y del plano inclinado, que por su novedad y amplio campo de posibilidades de ejecución práctica en la industria de juguetería solicita que se le garantice en su propiedad y explotación exclusiva mediante la concesión del Modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

10. Fundamentalmente el nuevo juguete se caracteriza por constar de un plano inclinado, cuyo ángulo de in-

olinación será variable y graduable a voluntad de los jugadores, y de uno o más vehículos, con o sin vías, con o sin dispositivos de dirección automático o variable en función de la inclinación relativa del plano de apoyo.

Para precisar mejor esta definición, se adjuntan, a título de ejemplo, unos dibujos relativos al juguete ideado.

Un amplio plano o mesa -1- con o sin vías o pistas -2-, con o sin vallas intermedias o periféricas -3-, con o sin elementos fijos en relieve, por ejemplo edificios, montes o bosques en miniatura, se apoya por un pedestal fijo o transportable -4-, ajustable o no a través de una articulación universal o de rótula -5- o puramente angular en uno o dos sentidos.

Sobre esta mesa -1- se hará mover según sea la inclinación dada a la misma uno o más vehículos -A-, como por ejemplo un tren, un auto, un coche o representaciones de barcos, aviones e incluso animales.

Esencialmente los órganos de locomoción de estos vehículos serán unas ruedas -6- locas sobre un sólo eje horizontal -7-, figura III, o sobre este eje horizontal -7- que además gire loco alrededor de otro eje vertical -8-, figura IV, V, VI, con o sin elementos de enlace -9- para sincronizar los giros de los distintos órganos alrededor de sus respectivos ejes verticales y preferiblemente que dicha sincronización lo sea en función de la gravedad gracias, por ejemplo, a un contrapeso -10-, figura VII.

A los efectos legales del Modelo que se solicita, serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia del juguete descrito.

N O T A.

45. Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

1.- Un juguete con vehículos accionados por las leyes de la gravedad y del plano inclinado, que prescindiendo de su forma de ejecución, de la representación o reproducción de la vida real que imite, o de la fantasía que cree, de los materiales empleados y de las leyes o reglamentos de juego a que dé lugar, se caracteriza fundamentalmente por constar de una mesa o plano fácilmente inclinable a voluntad de los jugadores en cualquier dirección y ángulo; y de uno o más vehículos provistos de varios órganos de sustentación y locomoción resueltos con ruedas que pueden girar locas alrededor de un eje horizontal fijo al vehículo, y que además este o estos ejes horizontales pueden girar locos alrededor de otro eje

50. vertical fijo a la figura.  
55. 2.- El propio juguete de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que preferiblemente los vehículos se sustentan sobre dos o más ruedas locas sobre sus ejes horizontales y éstos locos alrededor de ejes verticales fijos a la figura, con elementos de sincronización de giro alrededor de los ejes verticales: y más especialmente que estos elementos de sincronización, ya de por sí sujetos a la acción de la gravedad, estén condicionados también en función de la gravedad, por ejemplo por unos contrapesos flotantes perpendiculares o suspendidos de ejes o enlaces fijos o deslizantes sobre el cuerpo del vehículo.  
60. 3.- El propio juguete de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que indistintamente la mesa o plano inclinado sea totalmente lisa; con o sin pi-

65. 70. 75.

tas o guías para la trayectoria de los vehículos, con o sin relieves representativos, suntuarios, relacionados o no con el juego; o utilitarios, por ejemplo vallas para la limitación del campo de maniobra de las figuras móviles.

80.

4.- El propio juguete de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que la sustentación de la mesa, plano o tablero inclinable se resuelva mediante un pedestal autoestable o no, articulado con la parte inferior de la mesa mediante una rótula o articulación universal o mediante dos ejes de charnelas ortogonales.

85.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

90.

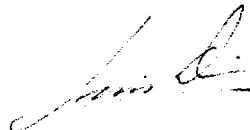
5.- "UN JUGUETE CON VEHICULOS ACCIONADOS POR LAS LEYES DE LA GRAVEDAD Y DEL PLANO INCLINADO".

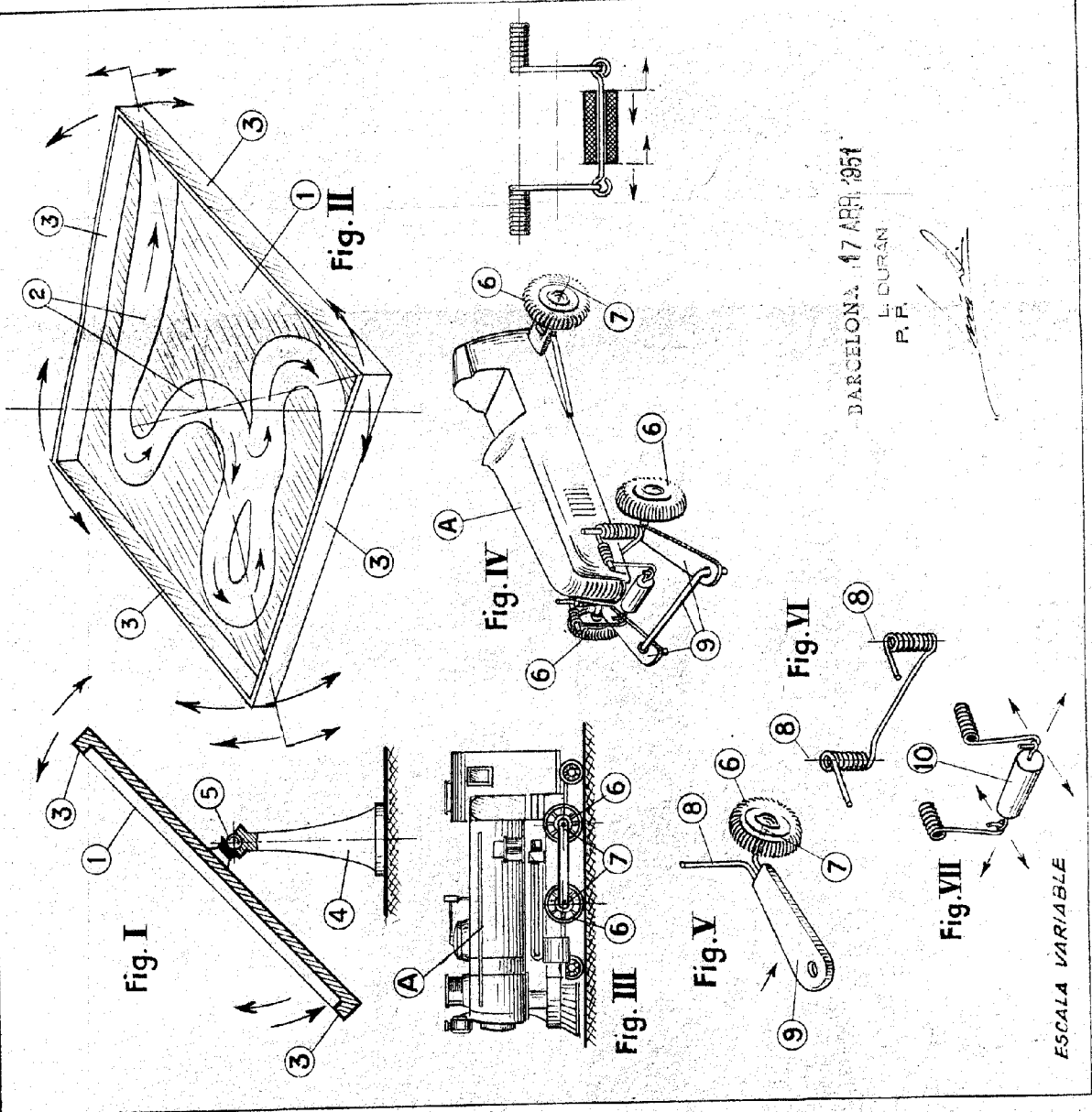
Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

95.

Barcelona diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

P.A. de D. José Bassedas Vidiella,  
L. DURÁN  
P. P.





BARCELONA, 17 ABRIL 1951

L. DURÁN  
P. R.

ESCALA VARIABLE